

ACUERDO No. 99-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **“Carta de Corte de Cuentas de la República donde comunican cumplimiento de las recomendaciones 1 y 2 del Informe de Auditoría de Gestión a los Sistemas Informáticos del CNR, por el período comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de mayo de 2014”**; de la sesión ordinaria número doce, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del uno de julio de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna – UAI- licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; y

CONSIDERANDO:

- I. Que producto del informe de la Carta de la Corte de Cuentas de la República denominado: Carta de Corte de Cuentas de la República donde comunican el cumplimiento de las recomendaciones 1 y 2 del Informe de Auditoría de Gestión a los Sistemas Informáticos del CNR, por el período comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de mayo de 2014” cuyos objetivos y alcances fueron:

Objetivo y alcance: Dar seguimiento a las dos recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría de Gestión a los Sistemas Informáticos del CNR, por el período comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de mayo de 2014”.

- II. Que producto del seguimiento, la Corte de Cuentas comunica al Consejo Directivo que las dos recomendaciones se han cumplido, siendo las siguientes: “*****”
- i. **Recomendación 1: Recomendamos** al Consejo Directivo del Centro Nacional de Registro CNR, que mediante el Director Ejecutivo gire instrucciones, al de Tecnología de la Información para que se integre y centralice la información de Hipotecas de los departamentos de San Miguel, Morazán y la Unión en el Sistema de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas/SIRYC), lo que permitirá economizar en la adquisición y actualización de licencias. **Estado de la recomendación cumplida.**
 - ii. **Recomendación 2: Recomendamos** al Consejo Directivo del Centro Nacional de Registro que a través del Director Ejecutivo revise y analice la propuesta actualizada al 2014 de la Normativa sobre controles específicos de los Sistemas Informático del CNR y controles generales de los sistemas Informáticos del CNR que presentará la Dirección de Tecnología de la Información a fin de que ésta sea aprobada por el Consejo Directivo o por el Director Ejecutivo en su caso. **Estado de la recomendación cumplida*****.**

Conforme a lo explicado, el funcionario expositor, pide al Consejo Directivo: Darse por enterado de los resultados del informe “Carta de Corte de Cuentas de la República donde comunican cumplimiento de las recomendaciones 1 y 2 del Informe de Auditoría de Gestión a los Sistemas Informáticos del CNR, por el período comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de mayo de 2014”.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente y en uso de sus atribuciones legales:

ACUERDA: I) Dar por recibido el informe "Carta de Corte de Cuentas de la República donde comunican cumplimiento de las recomendaciones 1 y 2 del Informe de Auditoría de Gestión a los Sistemas Informáticos del CNR, por el período comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de mayo de 2014" cumplidas por la Dirección de Tecnología de la Información. II) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, dos de julio de dos mil veintiuno.



Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

